

dicante podemos que la Seccion que se
denomina de Artes por exemplo, se ocupa
se de materias científicas o de productos
manufacturados, sin que á la vez se ti-
tulan de instruccion publica o de In-
dustria. Por las razones indicadas que
se esplanarand bien pronto. Si fuese ne-
cesario, tenemos el honor de proponer
á la Sociedad, que de las tres Secciones
de la misma que provienen los Estatutos
se amplien las denominaciones de las
dos ultimas de esta manera

1.^a De Agricultura

2.^a De Artes e Instruccion publica

3.^a De Comercio e Industria.

Y que sin perjuicio de que los S.^{os}
Socios puedan obtener los cambios ó agri-
gaciones que soliciten en cualquiera de
estas Secciones se distingan desde

